



RESOLUCIÓN CPyGE N° 024/12.-

San Carlos de Bariloche, 23 de agosto de 2012.

VISTO, la necesidad de establecer condiciones relacionadas con el aspecto presupuestario a evaluar, a los fines de la creación de nuevas carreras en la Universidad Nacional de Río Negro y,

CONSIDERANDO

Que a los fines de tomar decisiones es necesario contar con precisiones en cuanto al monto que presupuestariamente requiere la creación de una carrera durante el plazo que la misma tarda en llegar a régimen.

Que el Rectorado a través de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica ha enviado un proyecto de planilla a cumplimentar para tal fin.

Que en el Punto 13 del Orden del Día se procedió al tratamiento del Despacho de Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21° del Estatuto Provisorio de la UNRN.

Por ello:

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente, la cual deberá ser cumplimentada por quienes presenten a la Universidad Nacional de Río negro, proyectos de creación de nuevas carreras.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.